



Lanús, 30 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.050.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Coordinación Gubernamental, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes que se detallan;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a partir del día 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios en comisión de los agentes que a continuación se detallan, a la Oficina 3026, Dirección General de Colectividades.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO
18.423/6	DIAZ SERGIO GUSTAVO
27.085/4	CASTILLO CAMILA AYELEN
27.086/3	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO
27.331/8	CASTILLO BRIAN NICOLAS
29.031/9	EGUIDAZU SANDRA NOEMI
29.825/8	CANCINO EDITH MARCELA
28.385/2	FERREYRA MARTIN EDUARDO
29.179/4	PORCO ANALÍA SOLEDAD
28.092/7	TEVEZ LORENA PAOLA
28.386/1	VILLANUEVA CARLOS ARIEL
25.488/5	NIEVA MARIANA VANESA



Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por